

**Expediente: 100/2022**

AP-116 a 119-2022  
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 28 de marzo de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

**"ÚNICO.-** Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Ligustrum lucidum* con ID nº 115.743, situado en la calle Arquitecto José Gómez Millán (AP-117-2022).** De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Criterios de gestión/ Renovación. Tras la inspección visual realizada por los inspectores de riesgo, se detectan defectos estructurales sobre el ejemplar que no generan situaciones de riesgo intolerable actualmente. Su nivel de riesgo asociado es **BAJO**. Sin embargo, se aprovecha el momento de ocasión para la renovación de toda la alineación de aligustres a la que pertenece. Puesto que aunque no presenta un deterioro tan severo como el resto de ejemplares, sí que tiene bajas expectativas de futuro. Dado que es inviable la opción de su trasplante, se solicita su apeo y reposición por **CRITERIOS DE GESTIÓN**. **ESTADO GENERAL:** El estado general, asociado al vigor, está dentro de los parámetros normales. Aunque en sus rangos más bajos de vitalidad. **OBSERVACIONES:** Debido a los defectos que presenta, un trasplante sería inviable. Se recomienda su apeo para futura reposición."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

**SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí  
41012 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232  
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	vpjuZR6n4V78hr2PLNN6cg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	28/03/2022 12:17:35	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vpjuZR6n4V78hr2PLNN6cg==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vpjuZR6n4V78hr2PLNN6cg==</a>			

## SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-117-22) PARTE 2ª

### MOTIVO DEL APEO: CRITERIOS DE GESTIÓN/ RENOVACIÓN

1. **FECHA:** 16 de marzo de 2021
2. **SITUACIÓN:** Calle Arquitecto José Gómez Millán.
3. **Distrito:** Norte
4. **ESPECIE:** *Ligustrum lucidum*.
5. **P.C. (c.m):** 72
6. **ALTURA (m):** 4
7. **ALCORQUE (m):** 1 x 1
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 8
9. **LESIONES GRAVES:**
  - Cancros y descortezamientos asociados a pudrición avanzada que afecta especialmente a sus estructuras en copa.
  - Probable cavidad recorriendo el tronco, que se intuye al testear con martillo de teflón, con abertura al exterior por la zona basal del mismo.
  - Carpóforos antiguos y recientes, de agente patógeno no identificado. Pero probablemente saprófito. Sin embargo, con la desvitalización que presenta el ejemplar, puede que haya adquirido capacidad patógena.
  - Se detecta una alta degradación de los tejidos tanto en copa, tronco y cuello. Se estima que su capacidad de soporte mecánico es mínima.
10. **ESTADO GENERAL:**
  - El estado general, asociado al vigor, está dentro de los parámetros normales. Aunque en sus rangos más bajos de vitalidad.
11. **OBSERVACIONES:**
  - Debido a los defectos que presenta, un trasplante sería inviable.
  - Se recomienda su apeo para futura reposición.

**12. FOTOGRAFÍAS:**



**13. PLANO DE SITUACIÓN:**

